



# Aprueban en comisiones dictamen para que toda persona trabajadora del campo tenga derecho a seguridad social

## Boletín No. 5714

- Se reformaron las leyes Federal del Trabajo y del Seguro Social

Las comisiones unidas de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social aprobaron el dictamen a la minuta que reforma las leyes Federal del Trabajo y del Seguro Social, para establecer que todas las personas trabajadoras del campo, cualquiera que sea la modalidad de contratación, tienen derecho a acceder a la seguridad social.

El documento fue avalado por 21 votos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que preside la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), y 18 votos de la Comisión de Seguridad Social, que encabeza el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena).

Define como personas trabajadoras del campo a las personas físicas que realizan labores dirigidas a la obtención de alimentos o productos primarios a través de la realización de diversas tareas agrícolas, hortícolas, ganaderas, forestales, acuícolas, avícolas, apícolas u otras semejantes, siempre que éstas no sean sometidas a algún tipo de proceso industrial y en tanto se desarrollen en ámbitos rurales.

Precisa que persona trabajadora del campo es aquella contratada por tiempo indeterminado, o la prestación de sus servicios es de forma continua.

Asimismo, es aquella persona que es contratada por obra, tiempo determinado o por temporada, conforme a la naturaleza o necesidades propias de las actividades. Este esquema de trabajo comprende las personas trabajadoras del campo denominados estacionales, eventuales, jornaleras y jornaleros migrantes.

En las consideraciones, el dictamen señala que brindar seguridad social a los trabajadores informales del campo es crucial.



Destaca que la naturaleza informal, temporal y estacional del trabajo en la agricultura es un desafío significativo que afecta a las personas trabajadoras del campo; esta realidad plantea varias preocupaciones que deben abordarse desde una perspectiva laboral y social, ya que a menudo dejan a los trabajadores agrícolas desprotegidos y son más susceptibles a la explotación laboral y a recibir salarios bajos, en términos de derechos laborales.

Añade que los trabajadores del campo en modalidades temporales, pueden enfrentar riesgos laborales y ambientales significativos, sin las protecciones necesarias para salvaguardar la salud y la seguridad. La falta de contratos formales y estabilidad laboral puede traducirse en la ausencia de derechos sociales fundamentales, como la seguridad social y acceso a servicios de salud y educación.

Ambas comisiones consideran que para lograr una agricultura más equitativa y sostenible, es necesario salvaguardar, respetar y proteger los derechos, así como brindar seguridad social a los trabajadores, independientemente de la naturaleza temporal o informal de su empleo.

Observan que las reformas se alinean con los principios de derechos humanos, garantizan el acceso a un nivel de vida adecuado y a servicios de salud, lo que contribuye a cumplir con el marco jurídico nacional e internacional.

La diputada Cisneros Luján hizo notar que en la Ley Federal del Trabajo ya existe un capítulo específico relacionado con los trabajadores del campo, es decir no se está legislando por primera vez. “Lo que las y los senadores propusieron es perfeccionar lo ya existente con el fin de avanzar en la transformación en materia de trabajo y de seguridad social”.

En su oportunidad, el diputado Baldenebro Arredondo expresó que por el bien de los trabajadores del campo “estamos avanzando en su protección. Todos coincidimos en que queremos lo mejor para ellos”.

### **Posiciones a favor y en contra**

La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) adelantó que votará en lo general a favor y presentará reservas ante el Pleno porque es necesario analizar todos los artículos, ya que la minuta tiene muchos errores. “Observamos que en la propuesta no hay una clara división de la industria empresarial contra la familiar que se genera en el campo, ni se contempla con claridad la aplicación de la Ley sobre las cooperativas agrarias de producción de alimentos”.



Vía Zoom, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) comentó que todas las leyes son perfectibles y subrayó que aprobar el dictamen que aglutina varias iniciativas de los grupos parlamentarios del Senado es un gran avance en la materia.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) dijo que está a favor porque se avanzará en la protección e igualdad de los derechos laborales, en cumplimiento y armonización de la legislación con el marco jurídico nacional. “Enhorabuena para los trabajadores del campo”.

La diputada Margarita García García (PT) comentó que los cambios a ambas legislaciones representan un gran avance. Refirió que hoy se debe reconocer a las personas trabajadoras del campo como un grupo laboral y no encasillarlas en un tema de género. Además, se brinda certeza y seguridad en sus derechos sociales como acceso a la salud, a una vivienda digna, alimentación sana y equilibrada, así como garantizar jornadas dignas y que no sean exclusivas.

El diputado Tereso Medina Ramírez (PRI) afirmó que no se puede dar la espalda a los trabajadores del campo cuando se trata de avanzar para fortalecerlos con mejores niveles de salud y educación. “Serán otras herramientas para avanzar en los derechos de sindicalización, negociación colectiva, regular y equilibrar en los derechos humanos en relaciones laborales”.

La diputada Susana Cano González (Morena) destacó la importancia de reconocer el derecho de los trabajadores a la seguridad social.

Del PT, la diputada Lilia Aguilar Gil comentó que 3.9 millones de personas están dedicadas al trabajo del campo y de ellas, que no tienen seguridad social ni derechos laborales, 2.5 millones son peones que no tienen derechos laborales ni gozan de un salario mínimo.

